



Universidad Nacional de Cajamarca

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA LEY UNIVERSITARIA N° 30220

RESOLUCIÓN N° 04-2016- Asamblea Universitaria Transitoria -UNC

Cajamarca, 09 de Marzo, 2016.

Vistos,

La Resolución N° 02-2014 - Asamblea Estatutaria – UNC de fecha, 18 de Diciembre, 2014, en donde se aprobó el Cronograma de elecciones de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes de la Universidad Nacional de Cajamarca; y el acuerdo de aprobación, del Cronograma del Acto Electoral de las Nuevas Autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes de la Universidad Nacional de Cajamarca, por parte de la Asamblea Universitaria Transitoria en su sesión extraordinaria de fecha 09 de marzo del 2016; y

Considerando,

Que en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220 se instaló la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Cajamarca, con el mandato legal expreso de aprobar el calendario de elecciones y el plazo de asunción de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Cajamarca.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°30220 y con acuerdo por unanimidad de la Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo de 2016, de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Cajamarca,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR la Resolución N° 02-2014 - Asamblea Estatutaria – UNC de fecha, 18 de Diciembre, 2014, mediante el cual se aprobó el Cronograma de elecciones de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes de la Universidad Nacional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma del Acto Electoral de las Nuevas Autoridades de la Universidad Nacional de Cajamarca, al amparo de la Aplicación de la Ley Universitaria N° 30220. Según anexo que es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese al Comité Electoral , al Rector (i), Vicerrector Académico (i), las autoridades, oficinas correspondientes de la Universidad Nacional de Cajamarca, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y al Congreso de la República, para el cumplimiento del acto electoral, según se indica en el Cronograma.

Notifíquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Rector.
- Vicerrectorado Académico.
- Decanatos y Departamentos Académicos.
- Secretaría General.
- Comité Electoral.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina General de Economía.
- Oficina General de Personal
- SUNEDU
- Congreso de la República
- Archivo.